# "AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMENTO DE LA EDUCACIÓN"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01346-2015-A/MPMN

# Moquegua, 25 de Noviembre de 2015

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco del 474° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para reconocer a personalidades, quienes a lo largo de su vida han contribuido al desarrollo de la Tres Veces Benemérita a la Patria y Muy Noble Ciudad de Moquegua;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE LA MEDALLA CÍVICA DE LA

CIUDAD en el 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, al ciudadano General de Brigada del Ejército Peruano WUILLIAM FLORES ZÚÑIGA, Comandante General de la 3ra Brigada Blindada, por su permanente contribución al desarrollo de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HIJGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE